



DECRETO EXENTO N° 3490  
PUCÓN, 30 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Don José Octavio Hernandez Zapata, Rut [REDACTED] de fecha 16/12/2013
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13/12/2012
3. los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Temporal**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente **Temporal** a contar del **18 de Diciembre 2013** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 771848
Actividad Económica	: Arriendo Baños
Código Actividad	: (0) tasación Ocasional
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Playa Grande Pucón, Pucón
Nombre del Contribuyente	: José Octavio Hernandez Zapata
Rut	[REDACTED]
Fecha de Término	: 31 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V.Bº CONTROL

ROS/MVR/CCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente